



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	17 HORAS
DEL DÍA	31 ENE. 2020
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º	2544

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sra. Sánchez Maroto, que se relacionan a continuación:

- PE 799/19 R 7110, Iniciativa de Origen: PCOP 218/19 R 7110
- PE 1293/19 R 8105, Iniciativa de Origen: PCOC 185/19 R 8105
- PE 800/19 R 7119, Iniciativa de Origen: PCOP 220/19 R 7119
- PE 801/19 R 7120, Iniciativa de Origen: PCOP 221/19 R 7120
- PE 802/19 R 7121, Iniciativa de Origen: PCOP 222/19 R 7121

Madrid, 31 de enero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/099188.9/20 Fecha: 31/01/2020 11:59



Consejería de Presidencia  
R. Consejería de Presidencia  
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad  
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas Escritas respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 799/19 R 7110 , Iniciativa de Origen: PCOP 218/19 R 7110  
PE 1293/19 R 8105 , Iniciativa de Origen: PCOC 185/19 R 8105

**AUTOR/A:** Soledad Sánchez Maroto (GPUP) ,

**ASUNTO:** Con qué regularidad se comprueban y supervisan los indicadores de calidad y prestación del servicio de Metro de Madrid y de las empresas de mantenimiento que le dan soporte

### **RESPUESTA:**

Metro de Madrid establece en la Carta de Servicios los compromisos de calidad de los aspectos más relevantes del servicio junto con los indicadores asociados y realiza su seguimiento de forma trimestral en el Portal de Transparencia. Dependiendo de la naturaleza de los diferentes indicadores, así como de sus fuentes de cálculo, los resultados se consolidan de forma regular conforme a las siguientes frecuencias: trimestral, fundamentalmente los indicadores con fuente en técnicas de medición de la calidad producida; y mensual en indicadores basados en las fuentes de datos y sistemas de la compañía.

Madrid, 29 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas Escritas respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 800/19 R 7119 , Iniciativa de Origen: PCOP 220/19 R 7119  
PE 801/19 R 7120 , Iniciativa de Origen: PCOP 221/19 R 7120  
PE 802/19 R 7121 , Iniciativa de Origen: PCOP 222/19 R 7121

**AUTOR/A:** Soledad Sánchez Maroto (GPUP) ,

**ASUNTO:** Si respalda el Gobierno Regional la decisión de Metro de Madrid de no retirar de sus funciones a los mandos intermedios contra los que la sección de Siniestralidad laboral de la Fiscalía de Madrid ha presentado una denuncia por homicidio imprudente en relación a la muerte de dos empleados de mantenimiento de Metro tras exposición al amianto.

Si considera el Gobierno Regional que la permanencia de las mismas personas, que han sido citadas por la jueza de Instrucción número 23 de Madrid a declarar como investigados en el marco de la causa en la que se investiga la muerte de dos empleados tras exponerse al amianto (a instancias de una denuncia de la Fiscalía de Madrid), en los puestos y funciones de: Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, de Responsable del Servicio de Prevención y Salud Laboral, y de Responsable del Área de Prevención y Salud laboral, no supone ningún riesgo para la salud y la seguridad de los trabajadores de Metro de Madrid

Cómo valora el Gobierno Regional el hecho de que varios de los responsables de Salud Laboral de Metro de Madrid, llamados a declarar como investigados a petición de la Fiscalía, por la presunta comisión de tres delitos: uno contra los derechos de los trabajadores y los otros dos por homicidio imprudente y lesiones por imprudencia, resultados de haber infringido de forma grave las vigentes normas de prevención de riesgos laborales, continúen en sus responsabilidades actualmente

#### **RESPUESTA:**

Los responsables de Metro de Madrid aludidos en las preguntas de referencia no permanecen ya en sus cargos.

Madrid, 29 de enero de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID